

RECONOCE DESCANSO COMPLEMENTARIO
DECRETO N° 005199
LA CISTERNA,

22 DIC. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3814/2014 que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **SEPTIEMBRE 2014**.
- 2.- El Memorándum N° 1736/2014 y revisión efectuada a la asistencia diaria durante los meses de **SEPTIEMBRE 2014** certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que a continuación se individualiza, las horas de **DESCANSO COMPLEMENTARIO** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **SEPTIEMBRE 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
ANGELA VEAS MELLADO	33:45

SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE GABINETE
I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL MSR. ALCALDE"